



DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS CIRCULAR N° 7/2024

COMUNICADO

Por la Resolución N° 10.912, de fecha 26 de marzo de 2024, la Corte Suprema de Justicia, resuelve:

Art. 1°: RATIFICAR la Resolución N° 300, de fecha 25 de marzo de 2024, del Consejo de Superintendencia, cuya parte resolutive expresa cuanto sigue:

Art. 1° DISPONER el Asueto Judicial, el día miércoles 27 de marzo del 2024, por la celebración de la Semana Santa.

Art. 2°: ESTABLECER que los plazos procesales y registrales que vencen el 27 de marzo de 2024, fenezcan el 1 de abril del 2024, en todas las Circunscripciones Judiciales de la República.

Art. 2°: EXCEPTUAR de lo dispuesto en el artículo precedente a los procesos penales cuyos juicios orales y públicos fueron fijados para el día miércoles 27 de marzo de 2024, los cuales deberán llevarse a cabo en la fecha programada.

